

IC URU/17/G32-962 Consultor/a internacional para definición de un sistema de medición de calidad del transporte público a través de indicadores claves de calidad (KPIs).

NOTA ACLARATORIA N°1 y ENMIENDA N°2

Con fechas 24, 27 y 28 de julio de 2020, se recibieron las siguientes consultas que se transcriben a continuación, con sus correspondientes respuestas:

EMPRESA A

CONSULTA 1: cuál es la incidencia de tributos a considerar (% aproximado)?

RESPUESTA 1: El Contratista Individual tiene la condición jurídica de contratista independiente, por tanto los tributos a considerar serán aquellos que le apliquen a su figura jurídica. En la República O. del Uruguay, están gravados por impuestos, aquellos servicios otorgados en el territorio del país y dado que esta consultoría no requiere de servicios en Uruguay, no estará gravada por los impuestos del país.

CONSULTA 2: la contraparte aporta asistentes o se lo debe considerar en la formulación de la propuesta?

RESPUESTA 2: Ni el PNUD ni la contraparte aportan asistentes. En caso de subcontratación, remitirse a las Condiciones Generales, numeral 7. En caso de aplicar esta situación, en su propuesta indicará la razón de participación del subcontratista, nombre, calificaciones y aceptación del subcontratista en participar de la consultoría.

CONSULTA 3: qué extensión debe tener la propuesta técnica/metodológica?

RESPUESTA 3: Para la propuesta técnica/metodología, remitirse a la página 7 que establece limitación de extensión únicamente para los aportes conceptuales y motivación de un máximo de 2 carillas.

CONSULTA 4: qué requisitos debe reunir el certificado de aptitud laboral?

RESPUESTA 4: Ante la situación actual de pandemia y dado que no se requerirán viajes/traslados al Uruguay, no se requerirá este certificado. Se elimina de la documentación requerida en página 2.

EMPRESA B

CONSULTA 1: Entiendo que el trabajo a realizar, como dicen tiene relación con "Hacia un sistema de movilidad urbana sostenible y eficiente en Uruguay", por lo que entiendo que el sistema de medición de calidad (KPI) del transporte público se refiere tanto a los transportes urbanos como interurbanos de todo el Uruguay ¿no?

RESPUESTA 1: A priori se refiere al transporte de pasajeros dentro del área metropolitana de Montevideo, que luego se podría adaptar para replicarlo a otras ciudades de Uruguay.

IC URU/17/G32-962 Consultor/a internacional para definición de un sistema de medición de calidad del transporte público a través de indicadores claves de calidad (KPIs).

CONSULTA 2: ¿Los operadores de dichas líneas son privados y públicos o solo privados? ¿a qué volumen de líneas distintas, autobuses, viajeros se aplicará el sistema de KPI?

RESPUESTA 2: La consultoría a priori se enfocará en el sistema de transporte del área metropolitana de Montevideo, donde los operadores son privados. Esta área está servida por aproximadamente 1.500 autobuses y minibuses, operados por 4 empresas. Previo a la pandemia, la venta de pasajes de este sistema era de aproximadamente 20 millones de tickets por mes, en 325 líneas y sublíneas. Para más datos del sistema sugerimos consultar <https://montevideo.gub.uy/observatorio-de-movilidad>

CONSULTA 3: ¿Qué tipos de contratos tienen estos operadores, sean públicos o privados, por cuánto tiempo?

RESPUESTA 3: Dentro del área metropolitana de Montevideo, las 4 empresas operadoras tienen permisos históricos de explotación de líneas que fueron siendo otorgados según necesidad y posibilidades de solución. Aunque la reglamentación establece la posibilidad de licitar y concesionar las líneas, en los hechos casi todas las líneas del área metropolitana de Montevideo operan bajo permisos históricos, en teoría precarios y revocables, aunque nunca se han revocado salvo en casos donde empresas quebraron.

CONSULTA 4: ¿Quién es la autoridad concedente de estos contratos y de cuánto personal dispone o podrá disponer en el futuro para controlar el sistema de KPI?

RESPUESTA 4: Para casi todas las líneas la autoridad concedente y el regulador del sistema es la Intendencia de Montevideo, salvo para algunas líneas que tienen base operativa en los departamentos de Canelones o San José, donde en ese caso los reguladores son las respectivas intendencias de cada uno de los departamentos. En el caso de las líneas de cercanías, la autoridad concedente y reguladora es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

CONSULTA 5: ¿Qué sistemas tecnológicos disponen estos operadores para el billeteaje y para el sistema GPS y seguimiento en tiempo real, con información de hora de paso por paradas?

RESPUESTA 5: El billeteaje se lleva adelante a través de tarjetas del tipo mifare/RFID, sin contacto. Existe un seguimiento en tiempo real de cada unidad por parte del regulador, el cual además permite ver las unidades en tiempo real en una app para pasajeros (<https://apps.apple.com/uy/app/c%C3%B3mo-ir/id933271921?l=es>). Existe una programación de frecuencias pero el regulador no puede asociar cada unidad de transporte público a cada horario específico actualmente.

CONSULTA 6: ¿Disponen de un documento de Plan de Movilidad Sostenible, bien a nivel urbano o de todo el país, disponible en alguna web?

RESPUESTA 6: El plan disponible es el Plan de Movilidad de Montevideo (2010), y se puede ver aquí: https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/plan_de_movilidad.pdf este plan está en revisión actualmente. Sugerimos además consultar el documento del Proyecto MOVÉS disponible en https://moves.gub.uy/wp-content/uploads/2019/11/PRODUC_MOVESUY_esp.pdf

IC URU/17/G32-962 Consultor/a internacional para definición de un sistema de medición de calidad del transporte público a través de indicadores claves de calidad (KPIs).

EMPRESA C

CONSULTA 1: Es válido nuestro entendimiento que al proceso de selección solo se pueden presentar personas naturales, podrían presentarse firmas consultoras.

RESPUESTA 1: Es correcto. No son aceptables las ofertas por parte de firmas consultoras.

CONSULTA2: Teniendo en cuenta los alcances solicitados, la complejidad de la preparación de la propuesta, los niveles de exigencia, y la realización de una propuesta metodológica competitiva, solicitamos muy respetuosamente a la entidad considerar la posibilidad de ampliar el plazo para la presentación de la propuesta en, por lo menos cinco días (5) días hábiles adicionales, es decir, para el día 12 de agosto de 2020, con el fin que los proponentes interesados contemos con el tiempo necesario para el desarrollo de la misma.

RESPUESTA 2: A partir de la presente NOTA ACLARATORIA N°1 y ENMIENDA N°2, se prorroga el plazo de presentación de postulaciones. Ver Enmienda N°X al final de este documento.

CONSULTA 3: En la página 2 - DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA, indica: "Copia de Carne de Salud o Certificado Médico de aptitud laboral"

Observación: ¿En caso de ser profesionales extranjeros que se presenten al proceso de selección será válida la constancia de afiliación a Salud del país de origen o de residencia?

RESPUESTA 3: No es suficiente la constancia de afiliación de salud. De acuerdo a lo requerido, se deberá presentar el carné de Salud o en su defecto, una constancia de aptitud laboral expedida por un Médico (ver respuesta 4 de Empresa A).

CONSULTA 4: En la página 2 – CONSIDERACIONES, indica:

Viajes fuera del lugar de la consultoría: todos los gastos de viajes deben ser incluidos en su propuesta financiera. Esto incluye los viajes para incorporarse a la oficina o viajes durante la consultoría en caso de que apliquen.

Observación: Dadas las condiciones actuales de pandemia a nivel mundial, es posible presentar una propuesta que no incluya viajes.

RESPUESTA 4: No se considerarán viajes a Uruguay. La totalidad de la Consultoría, se realizará desde el lugar de Origen del Consultor, vía on line.

CONSULTA 5: Página 3 - I. INFORMACIÓN SOBRE LA CONSULTORIA, indica, Fecha de inicio: agosto de 2020

Observación: Teniendo en cuenta la situación por la que atraviesan los países de Latinoamericanos frente al COVID – 19, amablemente solicitamos a la entidad nos indique si la persona natural adjudicataria podrá realizar la totalidad de las actividades de manera virtual.

RESPUESTA 5: la totalidad de la Consultoría se realizará en formato virtual.

CONSULTA 6 a): Página 6 – DURACIÓN, PLAZOS Y FORMA DE PAGO:

Observación 1: Amablemente solicitamos a la entidad nos indique como prevé realizar los pagos a personas no domiciliadas en el país de ejecución del servicio.

RESPUESTA 6 a): Los pagos serán realizados a la cuenta bancaria indicada por el Proveedor que resulte adjudicatario. Dado que los pagos se realizarán en Dólares de los



IC URU/17/G32-962 Consultor/a internacional para definición de un sistema de medición de calidad del transporte público a través de indicadores claves de calidad (KPIs).

EUA, en caso que el Contratista Individual no disponga de cuenta bancaria en dicha moneda, los pagos se harán efectivos en la moneda equivalente de acuerdo al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente a la fecha de pago.

CONSULTA 6 b): Página 6 – **DURACIÓN, PLAZOS Y FORMA DE PAGO:**

Observación 2: Respetuosamente solicitamos a la entidad (PNUD) nos indique si sobre los pagos se van realiza retenciones por concepto de impuestos, IVA, etc. En caso de ser afirmativa la respuesta solicitamos nos indique cual es el porcentaje de dichos descuentos.

RESPUESTA 6 b): El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) no es Agente de Retención de Impuestos.

CONSULTA 7 a): Página 5 - **IX. PERFIL:**

Observación 1: Amablemente solicitamos a la entidad nos indique cual es el porcentaje de dedicación que debe tener el profesional para la ejecución del proyecto.

RESPUESTA 7 a): Esto lo determinará el propio consultor en función a los términos y condiciones establecidos y para dar cumplimiento a la totalidad de la consultoría.

CONSULTA 7 b): Página 5 - **IX. PERFIL:**

Observación 2: La entidad establece un tiempo mínimo presencial del profesional en el país de ejecución del proyecto, favor especificar.

RESPUESTA 7 b): Mediante ENMIENDA N°1 emitida el día 27 de julio, se establece que la consultoría se llevará a cabo a distancia desde el país de origen del consultor.

CONSULTA 7 c): Página 5 - **IX. PERFIL :**

Observación 3: Amablemente solicitamos a la entidad nos indique si en esta etapa del proceso se deben presentar certificaciones de los trabajos realizados como, contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación.

RESPUESTA 7 c): De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones (página 2), en esta etapa del proceso, se requiere la presentación del CV (debe incluir información de Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral que permitan evaluar sus calificaciones según los criterios de evaluación establecidos).

CONSULTA 8: **X. EVALUACION Y CALIFICACION**, indica:

2.	Experiencia general/Experiencia específica - Participación en trabajos o proyectos en diseño y/o implementación de sistemas de indicadores de transporte público, movilidad y accesibilidad: - 1 a 2 trabajos: <i>10 puntos</i> - 3 trabajos: <i>25 puntos</i> - Más de 3 trabajos: <i>30 puntos</i>	30 puntos
----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

Observación: Muy respetuosamente solicitamos a la entidad poder presentar proyectos en diseño y/o implementación de sistemas de indicadores en cualquiera de las siguientes alternativas: Transporte público y/o Movilidad y/o accesibilidad. Esto aseguraría la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA 8: Se enmiendan los criterios de evaluación y selección. Ver Enmienda N°2 al final de este documento.



IC URU/17/G32-962 Consultor/a internacional para definición de un sistema de medición de calidad del transporte público a través de indicadores claves de calidad (KPIs).

EMPRESA D

CONSULTA 1: En el documento de Bases y condiciones en la sección de Documentos a ser incluidos en su propuesta:

1. Aparece dos veces anexo 2 y se entienden como documentos diferentes ¿Es correcto esta apreciación o son dos documentos diferentes del mismo anexo?

RESPUESTA 1: El Anexo 2, refiere a los formularios a ser presentados como parte de su oferta y se componen de tres documentos:

- ✓ ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)
- ✓ ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO
- ✓ ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE Y PROPUESTA TECNICA/METODOLOGICA

CONSULTA 2: En el documento de Bases y condiciones en la sección de Documentos a ser incluidos en su propuesta:

2. Se mencionan solo dos talleres. En el producto 2 y producto 4. ¿Estos talleres los coordinará el Proyecto MOVÉS?

RESPUESTA 2: Efectivamente, estos dos talleres serán coordinados por el Proyecto MOVÉS, aunque se podrá contar con el input de la contraparte para considerar actores a incluir.

CONSULTA 3: Se solicita una Copia de Carné de Salud o Certificado Médico de aptitud laboral, no se especifica la antigüedad mínima de esta.

RESPUESTA 3: Remitirse a la respuesta otorgada a la Consulta 4 de Empresa A.

ENMIENDA N°2

En virtud a la Consulta 2, Empresa C, por este medio se prorroga el plazo para recepción de postulaciones. Por tanto, en las bases y condiciones, toda referencia al plazo de recepción y presentación de propuesta que indica miércoles 5 de agosto de 2020 hasta las 11:00 horas, a partir de la presente Enmienda N°2, se leerá:

Jueves 20 de agosto de 2020 hasta las 11:00 horas (Hora Oficial de la República O. del Uruguay)

En virtud a la Consulta 8, Empresa C, modifican los criterios de evaluación y donde dice:

2.	Experiencia general/Experiencia específica - Participación en trabajos o proyectos en diseño y/o implementación de sistemas de indicadores de transporte público, movilidad y accesibilidad: - 1 a 2 trabajos: <i>10 puntos</i> - 3 trabajos: <i>25 puntos</i> - Más de 3 trabajos: <i>30 puntos</i>	30 puntos
----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------



IC URU/17/G32-962 Consultor/a internacional para definición de un sistema de medición de calidad del transporte público a través de indicadores claves de calidad (KPIs).

Se leerá:

2.	Experiencia general/Experiencia específica <ul style="list-style-type: none">- Participación en trabajos o proyectos en diseño y/o implementación de sistemas de indicadores de transporte público y/o, movilidad y/o accesibilidad:<ul style="list-style-type: none">- 1 a 2 trabajos: <i>10 puntos</i>- 3 trabajos: <i>25 puntos</i>- Más de 3 trabajos: <i>30 puntos</i>	30 puntos
----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

A partir de la fecha, la presente Nota Aclaratoria N°1 y Enmienda N°2 forman parte de las bases y condiciones.

Montevideo, 30 de julio de 2020